

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 561
APRUEBA CONTRATO SERVICIOS QUE INDICA
REQUINOA, 04 de Marzo de 2014

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 466 de fecha 04.03.2014 de Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de los Servicios de don Jaime Andrés Cáceres Aguilera, C.I. N° 14.047.777-k, domiciliado en Fundo Las Rosas s/n, comuna de Requinoa, por servicio de Perifoneo de actividades Municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 3608 de fecha 18.12.2013, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2.014.

El Decreto Alcaldicio N° 3609 de fecha 18.12.2013, que aprueba Programas Sociales Municipales y Actividades Municipales año 2014.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO

APRUEBASE contrato de fecha 03.04.2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Don Jaime Andrés Cáceres Aguilera, C.I. N° 14.047.777-k, domiciliado en Fundo Las Rosas s/n, comuna de Requinoa, por servicio de pericones de las siguientes actividades, por un monto total de \$ 44.444 impuesto incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

- Perifoneo por dos días (martes 04 y miércoles 05 de Marzo de 2014), para difundir la actividad "Masivo Baile Entretenido", a realizarse el Jueves 06 de Marzo de 2014.
- Perifoneo por dos días (Viernes 07 y Sábado 08.03.2014), para realizar difusión para la actividad denominada "Urbanatlon", a realizarse el Domingo 09.03.2014.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.22.07.001.001.001 "Servicios de Publicidad, Programa Oficina Comunal de Deportes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Administración y Finanzas (1)

Dirección de Desarrollo Comunitario (2)

Archivo.-



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE